

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de marzo de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2019-00221-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO BBVA. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	LEONEL DE JESÚS HERRERA MARÍN
Radicado:	2019-00221-00
Auto de sustanciación N°	087

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO BBVA, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes para los fines que estimen pertinentes, por medio del cual se puso de presente que el ejecutado no tiene "...celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt..." con dicho establecimiento bancario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dd1a6e949a1e3f65178a7c24e27c4a27f2e10fbdfa8d3c187a6333c5e55b133

Documento generado en 18/03/2021 05:20:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>